Alcaldía de Montería
Secretaria de Planeación Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA

Qué, de acuerdo a información remitida por parte de la secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Montería, en la que informan que realizaran un proyecto en espacio público, contemplado dentro del plan de desarrollo, el cual consiste en la **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL BARRIO LA GRANJA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA."** No se requiere licencia de intervención y ocupación de espacio público, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.12 del decreto único reglamentario 1077 de 2015, el cual dispone:

> **Artículo 2.2.6.1.1.12 licencia de intervención y ocupación del espacio público** *"no requieren licencia de intervención y ocupación del espacio público cuando en cumplimiento de sus funciones, ejecuten obras o actuaciones expresamente contempladas en los planes de desarrollo nacional, departamentales, municipales o distritales, en el Plan de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen y complementen"*

Esta certificación se expide en Montería a los xxxxxx () días del mes de julio del año 2023.

ORIGINAL FIRMADO

_____
JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ
Secretario de Planeación

Proyectó: Mayra A Durango C. contratista SPM
Revisó: Freddy Vásquez M.- contratista SPM